



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053 - 2023 /MDT-A.

Tamarindo, 12 de Abril del 2023.

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 009-2023, Informe N° 019-2023-PPTO/MDT, emitido por el CPC Carlos Enrique Lovera Palomino, encargado de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad distrital de Tamarindo, de fecha 12 de Abril de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 310-2022-MDA-T, de fecha 30/12/2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad distrital de Tamarindo correspondiente al año fiscal 2022, por un monto ascendente a la suma de S/. 4, 811,385.00 (Cuatro millones ochocientos once mil trescientos ochenta y cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 009-2023 se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/. 209,179,974.00 (Doscientos nueve millones ciento setenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles) a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar acciones inmediatas para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastres de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que se hayan presentado en las zonas declaradas en estado de emergencia, con cargo a los recursos de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas y de acuerdo al Anexo II a la Municipalidad Distrital de Tamarindo le corresponde la suma de S/ 150,617.00 (Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Diecisiete con 00/100 soles);





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

viene: Resolución de Alcaldía N° 053 - 2023 /MDT-A.

Que mediante informe del visto el encargado de la oficina de Presupuesto de la Municipalidad distrital de Tamarindo solicita la incorporación de dichos recursos vía Transferencia de partidas al presupuesto institucional del presente ejercicio 2023 priorizando la inversión en proyectos que reduzcan la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en el distrito. Asimismo, dicha incorporación de recursos se aprueba mediante resolución del Titular del pliego dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal;

Que, el Artículo 28 numeral 2 del Artículo 28 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL;

Que, de acuerdo a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto de Urgencia N° 009-2023, por un monto de S/ 150,617.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

EN SOLES

| | | |
|-----------------|---|--|
| SECCIÓN SEGUNDA | : | INSTANCIAS DECENTRALIZADAS |
| PLIEGO | : | MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO |
| PROGRAMA | : | 068 –REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES |
| PRODUCTO | : | 3000001- ACCIONES COMUNES |
| ACTIVIDAD | : | 5006144 –ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA |
| FINALIDAD | : | 0388468- ATENCIÓN DE PELIGRO INMINENTE Y EMERGENCIAS OCASIONADOS POR INTENSAS LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

viene: Resolución de Alcaldía N° 053 - 2023 /MDT-A.

FUENTE DE FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DEL GASTO : GASTO CORRIENTE
TIPO DE TRANSACCIÓN : GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DEL GASTO : BIENES Y SERVICIOS

=====

TOTAL GASTOS

=====

S/ 150,617.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese y Archívese,

c.c

- GERENCIA
- PRESUPUESTO
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

HERNÁN FARIÁS MEDINA
ALCALDE